

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES



EXONERACIÓN DE PLAZO PARA REALIZAR LA SEGUNDA VOTACIÓN

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Proyectos de ley 6317, 6325, 7075, 8239, 9011 y 9071. Se propone modificar la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros, y la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de incorporar el procedimiento de regularización y corrección de información de los consumidores en las centrales de riesgos.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

En la sesión de la Comisión Permanente del 7 de enero de 2025, fue aprobado en primera votación por 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Consultar la exoneración de plazo para realizar la segunda votación.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Rivilla</i>	21	<i>[Signature]</i>		
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Soto R.</i>	14	<i>096-2024-2025 / GP-APP-CR.</i>		
3	PODEMOS PERÚ <i>Bellido</i>	13	<i>[Signature]</i>		
4	PERÚ LIBRE <i>Guz.</i>	11	<i>[Signature]</i>		
5	RENOVACIÓN POPULAR	10			
6	ACCIÓN POPULAR <i>Wilson S.</i>	9	<i>[Signature]</i>		
7	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	8			
8	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO <i>Sanchez</i>	8	<i>[Signature]</i>		
9	AVANZA PAÍS	7			
10	SOMOS PERÚ <i>Valer P.</i>	7	<i>[Signature]</i>		
11	BANCADA SOCIALISTA	5			
12	HONOR Y DEMOCRACIA <i>Ueto</i>	5	<i>[Signature]</i>		
13	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	5			
TOTAL		124	88,		

*63 votos requeridos

7/01/2025

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de enero de 2025

Se acordó la exoneración de plazo para realizar la segunda votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, respecto de los proyectos de ley 6317/2023-CR, 6325/2023-CR, 7075/2023-CR, 8239/2023-CR, 9011/2024-CR y 9071/2024-CR, el que se aprobó en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente de 7 de enero de 2025.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 enero de 2025

Oficio N° 096-2024-2025/GP-APP-CR

Señor:

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente. –

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicitar me considere firmante al acta virtual a la segunda votación de los Proyectos de Ley 6317/2023-CR, 6325/2023-CR, 7075/2023-CR, 8239/2023-CR, 9011/2024-CR y 9071/2024-CR "propone, con texto sustitutorio, Ley que modifica la Ley 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, y la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de incorporar el procedimiento de regularización y corrección de información de los consumidores en las centrales de riesgos", el mismo que fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente el 07 de enero del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

Alejandro Soto Reyes

Vocero Portavoz

Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/01/2025 12:51:26-0500

C.c.
Archivo
ASR/le

NU: 1750024